



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 282-2023-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de septiembre de 2023

**VISTO:** La carta N° 147-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación mediante acto resolutivo la designación de Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista **Daniel Quispe Guizado** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva el expediente a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría. El plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles. Art. 75° con la propuesta de la Unidad de investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador la que será notificada a los interesados;

Que, con Resolución N°393-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueba la designación del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista **Daniel Quispe Guizado** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, con Resolución N°476-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista **Daniel Quispe Guizado** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR EN LA CALIDAD DEL AIRE POR NO2 Y SO2 EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC 2023"	
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mag. Odilon Correa Cuba



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 282-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Que, con Resolución N°013-2023-CFI-UNAJMA de fecha 09 de enero de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO2 Y SO2 EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023"	
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mrt. Odilón Correa Cuba



Que, mediante carta N° 01-2023-UNAJMA-DQG, de fecha 07 de agosto de 2023, el bachiller **Daniel Quispe Guizado**, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la revisión del Informe Final Tesis **intitulado** "INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO2 Y SO2 EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023";

Que, con carta N° 0362-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 15 de septiembre de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Abog. ELva Chipana Ortega, Asesora Legal de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el que solicita Opinión Legal;

Que, con carta N° 070-2023-UNAJMA-OAJ/E.CH.O, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Abog. ELva Chipana Ortega, Asesora Legal, remite a la Dra. Marilú Gutiérrez Ramírez, Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, la carta N° 0362-2023-D-FI-UNAJMA;

Que, mediante Informe N°028-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Dra. Marilú Gutiérrez Ramírez, Responsable de la Unidad de Grados y Títulos, remite a la Abog. ELva Chipana Ortega, Asesora Legal de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el que indica, "(...) *en cumplimiento de los artículos antes mencionados señalar que las normas no pueden ser retroactivas, el Reglamento de Grados y Títulos de la aprobado bajo resolución N°012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2023 es la única vigente a la fecha, el cual exige su cumplimiento*";

Que, mediante Opinión Legal N°0176-2023-OAJ-UNAJMA/E.CH.O, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Abog. ELva Chipana Ortega, Asesora Legal de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos, en el que indica, "(...) *el Reglamento de Grados y Títulos Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, en el único vigente y aplicable a la fecha, cualquier otra resolución y/o Reglamento ha quedado derogado y sin efecto en todos sus extremos automáticamente a partir del día siguiente de su aprobación*";

Que, mediante carta N° 147-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, en el cual solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista **Daniel Quispe Guizado** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO2 Y SO2 EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023"	
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 282-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

	Segundo Miembro:	Mtro. Alexei Reynaga Medina
--	------------------	-----------------------------

Que, con Acta N° 147-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, aprueban la designación del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista **Daniel Quispe Guizado** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, en atención a la carta N° 147-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO <sub>2</sub> Y SO <sub>2</sub> EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023"	
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel
	Segundo Miembro:	Mtro. Alexei Reynaga Medina

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
MSc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Dr. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO

